"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 2521____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TERA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE TESORERÍA PARA EL M.A.G.", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 36/2010.

Asunción, 30 de noviembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 43/2010, referente al Llamado "Adquisición de Software de Tesorería para el M.A.G.", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 36/2010, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **TERA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-001736), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 45 de fecha 29 de noviembre del año 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Software de Tesorería para el M.A.G.", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 36/2010.

Seguidamente, se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso, a las siguientes Firmas: **JME SYSTEMS, CS INGENIERÍA, UNIVERSAL INFORMÁTICA, BBO LOGISTIC S.A., y COMPUTERS & SERVICE**. En este acto, se verifica que la Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **TERA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS**.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 43 de fecha 29 de noviembre de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de la oferta recibida en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificada la oferta, este Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la Firma **TERA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS**, es **"OFERTA EVALUABLE" y calificada**.

Seguidamente se procede a la evaluación de la Oferta Económica presentada, conforme al Artículo 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y en atención a lo establecido en el **Artículo 34º, Inciso c)** que expresa: ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD del organismos, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación", es importante resaltar que es necesario la Adquisición del Software a fin de agilizar los trabajos en el sector de Tesorería.

Por lo expuesto anteriormente, este Comité Permanente de Evaluación recomienda Adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente Firma: **TERA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS**, por un monto total de Gs. 33.000.000 (Guaraníes treinta y tres millones) IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **TERA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS**, el Llamado "Adquisición de Software de Tesorería para el M.A.G.", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 36/2010, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 33.000.000 (Guaraníes treinta y tres millones) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO